requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma "INDUFAR C.I.S.A.",** ubicada como la oferta más baja en precio en los ÍTEMS más arriba citados, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma **"INDUFAR C.I.S.A."**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC); e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.; f) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.; g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,; h) Patente municipal vigente

Además se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), observándose que el Representante y los miembros del Directorio, No Registran Antecedentes como funcionarios públicos, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

N°	Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	SINARH
1	2.424.012	HUGO DEJESUS CENTURION SKOWRONEL	NO REGISTRA ANTECEDENTES
2	587.500	HUGO DANIEL GIBBONS DA COSTA	NO REGISTRA ANTECEDENTES
3	109.766	HUMBERTO SIMON MAJUL	NO REGISTRA ANTECEDENTES
4	896.391	SONIA CATALINA RIOS VILLAGRA	NO REGISTRA ANTECEDENTES
5	570.705	CAROLINA BEATRIZ SIMON DE KRISKOVICH	NO REGISTRA ANTECEDENTES
6	570.706	HUGO RENE SIMON PALMEROLA	NO REGISTRA ANTECEDENTES
7	896.382	HUGO MANUEL RIOS VILLAGRA	NO REGISTRA ANTECEDENTES
8	931.064	CARLOS DANIEL SIMON PALMEROLA	NO REGISTRA ANTECEDENTES
9	570.704	OSCAR HUMBERTO SIMON PALMEROLA	NO REGISTRA ANTECEDENTES
10	899.102	CYNTHIA MONTSERRAT RIOS VILLAGRA	NO REGISTRA ANTECEDENTES

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al oferente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis: Experiencia: Cumple con todo lo solicitado por la Convocante; Capacidad Técnica: Cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los dos últimos ejercicios cerrados de los años **(2017-2018),** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017 - 2018)

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 2 años (2017 - 2018), no es negativo.**

	Ratios	Fórmula	Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	7,8	**Cumple**
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total / Activo Total	**0,1**	**Cumple**
3	**Rentabilidad**	Ingreso Neto	**43,8%**	**Cumple**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en el ANEXO 3

4.5 Análisis de precios:

En los ítems 9, 10, 11, 18, 19, 26, 30, 47 se observa que el precio unitario establecido por el oferente INDUFAR C.I.S.A. supera el 30% por debajo del referencial establecido, por lo que se solicitó una aclaración al oferente. El mismo responde realizando un desglose del precio unitario establecido, mencionando el precio de costo del producto, considerando los impuestos y utilidad del mismo. El comité de evaluación tras la demostración del desglose del precio unitario presentado por el Oferente, procede a aceptar el precio unitario establecido para los ítems citados más arriba.

4.6 Origen Nacional

El Margen de Preferencia se aplica para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 21, 23, 24, 26, 28, 33, 38, 36, 39, 40, 42, 48, teniendo en cuenta la no presentación del Certificado de Origen Nacional en el cuadro de margen de preferencia detallados más arriba.

4.6 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma **INDUFAR C.I.S.A.:**

Oferente	Ítems Cotizados con menor precio	Precio Total
INDUFAR C.I.S.A.	9, 10, 18, 19, 22, 25, 26, 27, 31, 36, 37, 41, 47, 48, 51	33.428.500

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor para los ítems 1, 4, 15, 16, 35, 43; según lo siguiente:

SCAVONE HNOS. S.A.	1, 4, 15, 16, 35, 43	15.497.500

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja para los ítems 1, 4, 15, 16, 35, 43, corresponden a la oferta presentada por la firma **SCAVONE HNOS. S.A.",** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma "SCAVONE HNOS. S.A.",** ubicada como la oferta más baja en precio en los ÍTEMS más arriba citados, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma "**SCAVONE HNOS. S.A.**", CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC); e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.; f) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.; g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,; h) Patente municipal vigente

Además se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), observándose que el Representante y los miembros del Directorio, No Registran Antecedentes como funcionarios públicos, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

N°	Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	SINARH
1	2.611.919	GABRIEL MARIA AVILA CORVALAN	NO REGISTRA ANTECEDENTES
2	587.500	FELIPE CARLOS RESCK BONNIN	NO REGISTRA ANTECEDENTES
3	230.856	UBALDO FEDERICO SCAVONE YODICE	Presenta antecedentes de Profesor en la Facultad de Ciencias Químicas, por tanto no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley N° 1626/00 de la Función Pública

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al oferente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis: Experiencia: Cumple con todo lo

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los dos últimos ejercicios cerrados de los años **(2017-2018),** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017 - 2018)

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 2 años (2017 - 2018), no es negativo.**

	Ratios	Fórmula	Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,8	**Cumple**
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total / Activo Total	**0,3**	**Cumple**
3)	**Rentabilidad**	Ingreso Neto	**15%**	**Cumple**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en el ANEXO 3

4.5 Análisis de precios:

En los ítems 15, y 16, se observa que el precio unitario establecido por el oferente SCAVONE HNOS. S. A. supera el 30% por debajo del referencial establecido, por lo que se solicitó una aclaración al oferente. El mismo responde realizando un desglose del precio unitario establecido, mencionando el precio de costo del producto, considerando los impuestos y utilidad del mismo. El comité de evaluación tras la demostración del desglose del precio unitario presentado por el Oferente, procede a aceptar el precio unitario establecido para los ítems citados más arriba.

4.6 Origen Nacional

El Margen de Preferencia se aplica, teniendo en cuenta la presentación del Certificado de Origen Nacional se aplica a los ítems: 1, 3, 4, 9, 10, 15, 21, 23, 24, 26, 28, 35, 36, 39, 42, 43, 48 individualizados en la evaluación ítem por ítem detallados más arriba.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma **SCAVONE HNOS S.A..:**

Oferente	Ítems Cotizados con menor precio	Precio Total
SCAVONE HNOS. S.A.	1, 4, 15, 16, 35, 43	15.497.500

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor para el ítem 34; según lo siguiente:

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja para el ítem 34, corresponden a la oferta presentada por la firma **SANOLAB S.A.",** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE.**

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **firma "SANOLAB S.A.",** ubicada como la oferta más baja en precio en el ítem más arriba citado, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el ANEXO VII, constatándose lo siguiente: La firma "**SANOLAB S.A.**", CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos; d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC); e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.; f) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.; g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,; h) Patente municipal vigente

Además se ha realizado la verificación en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), observándose que el Representante y los miembros del Directorio, No Registran Antecedentes como funcionarios públicos, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

N°	Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	SINARH
1	2.928.814	GLORIA ELIZABETH MONTANIA DE ARRUA	NO REGISTRA ANTECEDENTES
2	482.937	MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ	NO REGISTRA ANTECEDENTES
3	1.435.438	LIZ RAQUEL RUIZ DIAZ	NO REGISTRA ANTECEDENTES

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Al respecto no se han solicitados ninguna aclaración al oferente.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis: Experiencia: Cumple con todo lo solicitado por la Convocante; Capacidad Técnica: Cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los dos últimos ejercicios

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
No es mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017 - 2018)

c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los últimos 2 años (2017 - 2018), no es negativo.**

	Ratios	Fórmula	Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,5	**Cumple**
2)	**Endeudamiento**	Pasivo Total / Activo Total	**0,7**	**Cumple**
3	**Rentabilidad**	Ingreso Neto	**24%**	**Cumple**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El oferente cumple con todo lo solicitado en el ANEXO 3

4.5 Análisis de precios:

Se procedió a la verificación de cada ítem, y se ha comprobado que en ninguno de los ítems se ha superado los márgenes del 30% por debajo y 20% por arriba de los precios referenciales.

4.6 Origen Nacional

El Margen de Preferencia se aplica, teniendo en cuenta la presentación del Certificado de Origen Nacional se aplica a los ítems: 11, 23, 24, 40, 42 individualizados en la evaluación ítem por ítem detallados más arriba.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma **SANOLAB S.A..:**

Oferente	Ítems Cotizados con menor precio	Precio Total
SANOLAB S.A.	34	2.276.400

Por lo que el cuadro de recomendación para la Adjudicación queda de la siguiente manera:

Oferente	Ítems Cotizados con menor precio	Precio Total
PROFARMA S.A.	2, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 21, 23, 24, 28, 29, 30, 32, 33, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 49, 50	161.324.700
INDUFAR C.I.S.A.	9, 10, 18, 19, 22, 25, 26, 27, 31, 36, 37, 41, 47, 48, 51	33.428.500
SCAVONE HNOS.	1, 4, 15, 16, 35, 43	15.497.500
SANOLAB S.A.	34	2.276.400
TOTAL		**212.527.100**

Se recomienda Declarar DEPA **Ítem 38 Citicolina 100 mg. Cotas por no haber**

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil veinte, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. Oscar Dionisio Comelli
Miembro

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Miembro

Abg. Gilberto Lesmo Fernández
Miembro